



Expediente: 505/21-A3
Carátula: CORREA JOSE MANUEL C/ CONSELEC LYE SRL S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27166660640 - CORREA, JOSE MANUEL-ACTOR
900000000000 - CONSELEC LYE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 505/21-A3



H105035516422

JUICIO: CORREA JOSE MANUEL c/ CONSELEC LYE SRL s/ DESPIDO-Expte. N° 505/21-A3.
Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

No habiendo la parte demandada ingresado digitalmente la documentación requerida por la actora en el ofrecimiento probatorio, estando debidamente notificada conforme surge de la cédula dirigida a estrados judiciales digital el 09/08/2023, conforme está ordenado el 07/08/2023 téngase presente para su valoración en definitiva la aplicación del apercibimiento previsto en los arts. 91 y 61 del CPL.
NS 505/21-A3 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.